



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de noviembre de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00852

Asunto: Ordena Oficiar

Por ser procedente la medida solicitada en escrito que antecede, de conformidad a los artículos 593 y 599 del C.G.P, el Juzgado,

Resuelve:

1°- Se ordena oficiar a la Nueva EPS S.A. para que suministre la información de contacto y el domicilio e identificación del empleador del demandado: Juan Socorro Delgado Murillo identificado con C.C. 71.930.415. Se expide el oficio N° 1607.

La parte interesada deberá solicitar la remisión del oficio que comunica la solicitud, a la secretaría del Despacho cuando lo considere pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 28 de noviembre de 2022, en la
fecha, se notifica el auto precedente por
ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce3936daac546cc33db953090a07849f7d17b665c03a258ae6a5bf50be3454a6**

Documento generado en 25/11/2022 09:41:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>